



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

PROTOCOLO:

Protocolo para el retorno a ensayos y grabación de presentaciones desde la institución en el marco de la emergencia nacional por COVID-19

Versión: 001

ELABORADO POR: Liceo Experimental Bilingüe de Río Jiménez

REVISADO POR: Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

Los Protocolos Específicos del Ministerio de Educación Pública se revisarán de forma periódica y se publicará la versión vigente en la página oficial de este Ministerio.

Avalado por:

Giselle Cruz Maduro, Ministra de Educación

Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud (Oficio N MS- xxxxxxxx)

Fecha de Aprobación: Setiembre, 2020



MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

TABLA DE CONTENIDO

1. Objetivo	3
2. Alcance	3
3. Responsables	3
4. Marco Legal	3
5. Lineamientos generales.....	4
6. Definiciones	5
7. Abreviaturas	6
8. Descripción del procedimiento	7
9. Anexos.....	11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

OBJETIVO:

Establecer las medidas sanitarias de acatamiento obligatorio para el desarrollo de ensayos presenciales en el Ministerio de Educación Pública (MEP).

INDICADOR ASOCIADO:

El 100% de las personas funcionarias administrativas del Ministerio de Educación Pública conocen y utilizan el Protocolo.

ALCANCE:

La aplicación de este protocolo es de acatamiento obligatorio para las personas funcionarias del Ministerio de Educación Pública. Además, será de acatamiento obligatorio para todas las personas estudiantes. Este protocolo deberá ser dado a conocer a las personas estudiantes de forma accesible considerando las lenguas indígenas, así como en versiones en braille y en audio.

RESPONSABLES:

Todas las dependencias del Ministerio de Educación.

PRE-REQUISITOS DE IMPLEMENTACIÓN:

El presente protocolo representa una medida de preparación ante una eventual reapertura de los servicios educativos. La aprobación de este protocolo no implica una autorización para el retorno a labores presenciales en el sector educación, pues esta decisión también es competencia del Ministerio de Salud.

MARCO LEGAL:

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Ley fundamental de Educación N° 2160
- Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo N°8488 y su Reglamento
- Ley 8661 Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad.
- Política Nacional de GRD de la República de Costa Rica 2016-2030.
- Decreto Ejecutivo-42227-Declaratoria de Estado de Emergencia Nacional

Lineamientos Generales:

- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus. (COVID-19)
- LS-SS-006. Lineamientos generales para el uso del Equipo de Protección Personal (EPP), para prevenir la exposición al COVID-19 en servicios de salud y Centros de trabajo AMBAC. (2020). Lineamientos para la reapertura de bibliotecas ante la emergencia sanitaria por COVID – 19.
- LS-PG-016. Lineamientos General sobre el uso de mascarilla y caretas a nivel comunitario en el marco de la alerta por (COVID-19).
- IFLA. (2020). Promoción de las medidas de higiene.

Normas:

- INTE ES S82:2020 Especificación técnica Limpieza y desinfección de ambientes COVID-19. (Excluidos los centros de salud).
- INTE ES S80:2020 Especificación Técnica Mascarillas higiénicas reutilizables para adultos y niños. Requisitos de materiales, diseño, confección, etiquetado y uso.

Directriz

- Directriz 082- MP-S "Sobre los protocolos para la reactivación y continuidad de los sectores durante el Estado de emergencia nacional por COVID-19".
- Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 Medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables
- Circular DM-0000-0013-03-2020 del 10 de marzo del 2020 Lineamientos generales para el desarrollo de las labores en atención a la Directriz N°073-S-MTSS de 9 de marzo de 2020 en el Ministerio de Educación Pública.

Documentos de referencia:

- Decreto ejecutivo N° 38170:" Organización Administrativa de las Oficinas Centrales de Educación del Ministerio de Educación Pública".
- LC-CS-009. Lineamientos generales para propietarios y administradores de Centros de Trabajo por COVID-19.
- LS-PG-001. Lineamientos generales para reactivar actividades humanas en medio del COVID-19.
- LS-PG-008. Lineamientos generales para limpieza y desinfección de espacios físicos ante el Coronavirus
- (COVID-19)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

DEFINICIONES:

- Los coronavirus (CoV): son una amplia familia de virus que pueden causar diversas afecciones, desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como ocurre con el coronavirus causante del síndrome respiratorio de Oriente Medio (MERS-CoV) y el que ocasiona el síndrome respiratorio agudo severo (SARS-CoV). El coronavirus nuevo es un virus que no había sido identificado previamente en humanos.
- Tipos: Es importante tener en cuenta que existen otros cuatro coronavirus humanos endémicos a nivel global: HCoV-229E, HCoV-NL63, HCoV-HKU1 y HCoV-OC43. Estos coronavirus son diferentes al nuevo coronavirus llamado SARS-CoV-2 que produce la enfermedad llamada COVID-19.
- COVID-19: es la enfermedad infecciosa causada por el coronavirus que se ha descubierto más recientemente, se transmite por contacto con otra que esté infectada por el virus. La enfermedad puede propagarse de persona a persona a través de las gotículas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando una persona infectada habla, tose o estornuda, también si estas gotas caen sobre los objetos y superficies que rodean a la persona, de modo que otras personas pueden tocar estos objetos o superficies y luego se tocan los ojos, la nariz o la boca (OPS/OMS, 2020).
- Caso Positivo: Persona que ha sido diagnosticado con la enfermedad de COVID-19 portadora del virus (SARS-CoV-2).
- Caso sospechoso COVID-19: Persona con síntomas respiratorios agudos (fiebre y tos y/o dificultad respiratoria), más haber estado en contacto en un territorio con reporte de casos positivos o contacto con una persona positiva, en los 14 días previos.
- Grupos vulnerables y vulnerabilidad: Población de vulnerabilidad se considera a las personas mayores de 60 años, y aquellos funcionarios docentes y no docentes que presenten una, dos o más enfermedades o trastornos al mismo tiempo. Se considera además a la población con discapacidad dentro de este grupo.
- Limpieza: Procedimiento por el cual se logra la remoción física de la materia orgánica y la suciedad. Se utiliza fundamentalmente para remover y no para matar.
- Desinfección: Consiste en la destrucción de las bacterias o virus ya sea por medios físicos o químicos aplicados directamente.
- Hipoclorito de Sodio: Solución de hipoclorito de sodio, disponible en el mercado en concentraciones entre 3% y 5%, conocido popularmente como “cloro” o “cloro líquido”.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

- Alcohol: Gel o líquido, mínimo o máximo de grados, funciones o cualidades, ventajas y peligros.

INSTITUCIONES INVOLUCRADAS:

- Ministerio de Educación Pública: Instancia rectora del sistema educativo nacional. Sus máximas autoridades son la Ministra de Educación Pública, así como el Viceministerio de Planificación y Coordinación Regional, el Viceministerio Académico y el Viceministerio Administrativo
- Ministerio de Salud: Según la Ley General de Salud N° 5395, es la instancia que ejerce la rectoría del "Sistema Nacional de Salud con capacidad técnica y resolutive, liderazgo y participación social."
- Comisión Nacional de Emergencias: es la institución pública rectora en lo referente a la coordinación de las labores preventivas de situaciones de riesgo inminente, de mitigación y de respuesta a situaciones de emergencia.
- Dirección de Gestión de Desarrollo Regional: De acuerdo con el Decreto Ejecutivo N°38170-MEP es el "órgano técnico responsable de velar porque las Direcciones Regionales de Educación (DRE) funcionen de conformidad con los lineamientos técnicos, directrices y manuales de procedimientos establecidas por las autoridades superiores, por medio de las dependencias del nivel central que corresponda."

ABREVIATURAS:

MS: Ministerio de Salud

CCSS: Caja Costarricense del Seguro Social

CNE: Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias

MEP: Ministerio de Educación Pública

COVID-19: Coronavirus 2019

OPS :Organización Panamericana de la Salud

OMS: Organización Mundial de la Salud

EPP: Equipo de protección personal

CEPAL: Comisión económica para América Latina

DPI: Dirección de Planificación Institucional

DEP: Dirección de Educación Privada

DPRP: Dirección de Prensa y Relaciones Públicas

DGDR: Dirección de Gestión y Desarrollo Regional

DRE: Dirección Regional de Educación

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

1. **Logística para la realización de ensayos:** Una vez conocidos los principales conceptos en torno al tema de la emergencia nacional por COVID 19, se procede a detallar la forma en la que realizarían los ensayos del grupo:

1.1 La convocatoria a ensayos la realizará el director del grupo en días y horas en que no haya ninguna otra actividad en la institución (entrega de alimentos, o guías, visita de docentes o alguna otra actividad).

1.2 La asistencia a los ensayos será completamente voluntaria, respaldada por la autorización escrita del padre, madre o encargado legal. No habrá ningún tipo de sanción o repercusión para aquellos integrantes que, por decisión familiar elijan no acudir.

1.3 Los miembros del grupo deberán inhibirse de asistir a los ensayos en caso de presentar alguna de las siguientes situaciones:

- a) infección respiratoria
- b) fiebre
- c) síntoma de enfermedad respiratoria (por ejemplo, tos, dificultad respiratoria, dolor de garganta, congestión nasal)
- d) un historial de viaje fuera del país en los 14 días previos al ensayo.
- e) contacto cercano con alguna persona con historial de viaje fuera del país en los últimos 14 días previos al ensayo.
- f) contacto directo (en el posible período de cuarentena de esta última) de un caso confirmado.
- g) anosmia (pérdida del sentido del olfato) o disgeusia (cambio en la percepción del gusto), sin otra explicación.

1.4 Durante el traslado a la institución, de regreso a sus hogares y al ingresar a la institución, deben hacer uso de mascarilla.

1.5 Al ingresar a la institución, el o la oficial de seguridad de seguridad le tomará la temperatura con un termómetro infrarrojo (sin contacto), en caso de presentar fiebre, deberá regresarse a su casa.

1.6 Si no presenta fiebre, puede ingresar, previo lavado de manos con agua y jabón antibacterial en la pileta destinada para esto.

1.7 Los ensayos se desarrollaran en la explanada de la institución para garantizar el distanciamiento social. En el lugar, cada integrante tendrá un lugar determinado y

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

con el distanciamiento recomendado de al menos 1.8 mts, y no podrá salirse de su espacio específico

1.8 El equipo de sonido será instalado por la persona directora del grupo junto con las personas docentes de apoyo y deberá estar listo y desinfectado al momento de llegada de los estudiantes. Los controles serán manejados únicamente por el director del grupo.

1.9 Los instrumentos de percusión serán colocados por el director del grupo en el lugar que se establezca para su ejecución, donde deben ser desinfectados antes de la llegada de los y las estudiantes.

1.10 Cada estudiante debe traer su instrumento listo y procurar su afinación de forma individual. No se permitirá el compartir afinadores o instrumentos.

1.11 Terminado el ensayo, los percusionistas deberán desinfectar sus instrumentos y dejarlos en el pasillo frente a la oficina del asistente de dirección. De igual forma, quienes utilicen atriles y pedestales. La desinstalación del sonido estará a cargo de la persona directora del grupo y las personas docentes de apoyo, sin embargo cada integrante que estuvo en contacto directo con alguno de los micrófonos deberá realizar su desinfección con alcohol de 70 proporcionado por el director del grupo.

1.12 Para el desarrollo del ensayo, las personas cantantes, instrumentistas de teclado, cuerdas y percusión deben utilizar mascarilla y de manera optativo y adicional de careta para la práctica. En el caso de los vientos, se les habilitará cubículos individuales con plástico transparente desde donde ejecutarán sus instrumentos, pero igual deben tener a mano su careta o mascarilla para posibles desplazamientos.

1.13 A cada persona se le asignará un lugar específico y deberá ser responsable de mantener la distancia respecto a sus compañeros, así como el uso de la mascarilla en todo momento.

1.14 Cada integrante deberá traer su propia botella (que no podrá compartir), su propia mascarilla, alcohol líquido o en gel con una concentración de entre 60° a 70° y cualquier otro elemento de protección que considere necesario.

1.15 Todos los integrantes del grupo deberán acatar las medidas referidas en este protocolo. En caso de no ser así, el director tiene la potestad de pedirle a quien incumpla que se retire de la institución o de suspender el ensayo si el

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

comportamiento de los participantes se sale de control. En cualquiera de estos casos se notificará de inmediato a los encargados mediante el whatsapp de los padres, madres y/o encargados.

1.16 Para mantener un aforo adecuado, no se permitirá el ingreso de acompañantes a los ensayos.

1.17 Para realizar ensayos más eficientes, y mantener el distanciamiento social, algunos ensayos serán separados (solo voces, sólo instrumentos) por lo que se les solicita respetar la convocatoria y asistir sólo a los ensayos que les corresponda.

1.18 La duración de los ensayos no excederá las dos horas, por lo que se ruega puntualidad y disciplina para el aprovechamiento del tiempo.

1.19 En todo momento los participantes deberán aplicar el protocolo de tos y estornudo y lavado de manos.

1.20 Deberá aplicarse el lavado de manos y uso de alcohol gel cuando necesiten utilizar el servicio sanitario y rellenar sus botellas de agua.

1.21 La responsabilidad del acatamiento de este protocolo incluye a todas las personas integrantes del grupo, así como de la administración institucional, por lo que todos y todas deberán ser vigilantes y garantes del cumplimiento de medidas de distanciamiento entre personas durante los ensayos y, demás aspectos incluidos en este protocolo.

2. Logística para la realización de grabaciones del grupo

Además de los lineamientos establecidos para los ensayos, en el caso de las convocatorias para las grabaciones de material preparado, se considerará lo siguiente:

2.1 Se permite la asistencia de una o dos personas con experiencia en monitoreo, audio y sonido para procurar una mejor calidad de grabado.

2.2 Esta o estas personas deben cumplir con todos los lineamientos planteados y presentarse al menos 2 horas antes de la convocatoria oficial para tener el equipo listo y probado a la hora de llegada de los estudiantes.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

2.3 Solo esta o estas personas tocarán el equipo antes y durante la grabación, y junto con el director del grupo, se encargarán del desmontaje al final de la actividad.

2.4 Los estudiantes deberán asistir puntualmente a la hora indicada y con el uniforme o ropa definida para la ocasión.

3. Especificación de medidas de prevención según grupos de instrumentos:

3.1 Cuerdas y teclado

- a) La separación entre sillas deberá ser de 1,8 mts.
- b) En caso de necesitarse, se utilizará 1 atril por persona.
- c) Se debe hacer uso de mascarilla en todo momento.
- d) El uso de accesorios como lápices, dispositivos de lectura (tabletas), música, se consideran de uso personal, no se permite el préstamo o intercambio.
- e) Las letras o partituras son de uso individual y no se podrá leer o compartir en parejas o tríos.
- f) Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.

3.2 Flautas y saxofones

- a) Separación de 2mts.
- b) En caso de necesitarse, se utilizará 1 atril por persona.
- c) Deberán permanecer en su espacio específico.
- d) Cada instrumentista deberá portar los implementos necesarios de limpieza de su instrumento de forma personal.
- e) Cada bronquista debe usar sus propios paños/trapos personales y/o recipientes para el desagüe de las bombas/válvulas.
- f) Prohibido desaguar los instrumentos directamente en el suelo del salón.
- g) Cada músico es responsable de recoger sus implementos de limpieza y disponer de ellos de forma adecuada.
- h) Es imperativa la desinfección de las manos con alcohol/alcohol gel en todo momento (sobre todo después de desaguar el instrumento, y/o manipular los trapitos de limpieza).
- i) Los instrumentistas deberán aplicar la técnica adecuada para soplar el instrumento para la limpieza de la condensación de las llaves en la sala, sin que ocasionen gotículas.
- j) La música es de uso individual y deberá portarla y colocarla el músico.
- k) No se permite el cambio de silla o posición dentro del ensayo.
- l) Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Viceministerio de Planificación Institucional y Coordinación Regional
Dirección de Planificación Institucional
Departamento de Control Interno y Gestión del Riesgo

3.4 Percusión

- a) Separación entre sillas de 1,8mts.
- b) Se debe hacer uso de mascarilla en todo momento.
- c) Cada uno tocará instrumentos específicos, por lo que no se permitirá compartirlos.
- d) Cada percusionista deberá usar sus propios accesorios de uso personal y exclusivo.
- e) Las partituras son de uso individual y deberá portarla y colocarla el músico.
- f) La silla es de uso individual, no se permite el cambio de silla o posición dentro del ensayo.
- g) Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.

3.5 Voces

- a) Separación de 2mts.
- b) En caso de necesitarse, se utilizará 1 atril por persona.
- c) El uso de la mascarilla es obligatorio para el desarrollo de los ensayos.
- d) Las partituras son de uso individual y deberá portarla y colocarla el músico.
- e) Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de trabajo (lápices, borrador) y limpieza (desinfectantes de manos, toallitas...).

3.4 Director

- a) Distancia del director con los músicos, al menos 2 m.
- b) Usar mascarilla obligatoriamente.
- c) Uso de silla y atril son de uso individual exclusivo.
- d) La música y batuta la deberá portar él/ella mismo/a.
- e) Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios de limpieza.
- f) Es responsabilidad del músico portar sus propios accesorios (lápiz, borrador)

ANEXOS



Prevenga el coronavirus en 6 pasos



1 Lavado de manos



2 No se toque la cara
si no se ha lavado las manos



3 Limpiar las superficies
de alto contacto



4 Protocolo de
estornudo y tos



5 Distanciamiento social



6 Quedate en casa



INFORMATE PRIMERO
POR MEDIOS OFICIALES
DEL MINISTERIO DE SALUD
www.ministeriosalud.gob.cr

¿Cómo lavarse las manos?

DURACIÓN DEL PROCESO: 30 SEGUNDOS

PARA RESTREGARSE LAS MANOS CANTE "CUMPLEAÑOS FELIZ" DOS VECES



Humedezca las manos con agua y cierre el tubo



Aplique suficiente jabón



Frote sus manos palma con palma



Frote la palma de la mano derecha sobre el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos, y viceversa



Frote las manos entre sí, con los dedos entrelazados



Apoye el dorso de los dedos contra las palmas de las manos, frotando los dedos



Rodeando el pulgar izquierdo con la palma de la mano derecha, frote con un movimiento de rotación y viceversa



Frote circularmente la yema de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda y viceversa



Enjuague abundantemente con agua



Sacuda muy bien las manos y séquelas idealmente con una toalla desechable



Use la toalla para cerrar la llave



¿Cuándo hay que lavarse las manos?



Antes de tocarse la cara



Antes de preparar y comer los alimentos



Después de ir al baño



Antes y después de cambiar pañales



Después de toser o estornudar



Después de visitar o atender una persona enferma



Después de tirar la basura



Después de utilizar el transporte público



Después de estar con mascotas



Luego de estar en zonas públicas



Después de tocar dinero o llaves



Después de tocar pasamanos o manijas de puertas



Forma correcta de toser y estornudar



Ministerio
de **Salud**



CUBRA SU BOCA Y NARIZ
CON LA PARTE SUPERIOR DEL
BRAZO, HACIENDO UN SELLO
PARA EVITAR SALIDA
DE GOTITAS DE SALIVA



O CÚBRASE
CON UN PAÑUELO
DESECHABLE



DEPOSITE EL PAÑUELO
EN EL BASURERO,
NO LO LANCE
AL MEDIO AMBIENTE



NUNCA SE TOQUE LA CARA
SINO SE HA LAVADO
LAS MANOS
CON AGUA Y JABÓN

¡DETENGA EL CONTAGIO!

